PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 019/2015
Caazapá, 15 de setiembre de 2015

De conformidad a lo que establece el Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 desde el Art. 55 a 64, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas, y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado bajo la modalidad de **LOCACION DE INMUEBLE** para la **CONTRATACIÓN DEL RUBRO 250 "ALQUILER DE SALON PARA DEPOSITO DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPÁ"** solicitado por la Circunscripción Judicial de Caazapá.-

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
   - **Nº DE PAC:** 298.758
   - **NOMBRE DEL LLAMADO:** "ALQUILER DE SALON PARA DEPOSITO DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPÁ"
   - **MODALIDAD:** Locación de Inmueble Determinado
   - **EXPEDIENTE Nº**: 325.077, de fecha: 03/09/15
   - **RUBRO:** 250 - Alquileres y Derechos

2. **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS:** según Resolución N° 007/15 de fecha 24/02/2015, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá:
   - ABOG. RAMONA TOCHE DE HAURON –MIEMBRO DEL TRIBUNAL
   - LIC. AMADO BALDOMERO DIAZ VERÓN – ADMINISTRADOR
   - LIC. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO – JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
   - PROF. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO

3. **FIRMAS A LAS QUE SE HAN REMITIDO LAS INVITACIONES:**

-Se ha remitido invitación a la siguiente persona:

1. *PABLO ATILANO PAIVA ULLON*

La publicación se ha realizado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los días de publicación exigidos por la Ley 2051/03.

4. **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta **Nº 27/2015** de fecha 14/09/15, se procedió a la apertura de Sobre de la Oferta presentada por la siguiente persona:

OFERENTE	Cédula de Identidad	OFERTA TOTAL (Guaraníes)
PABLO ATILANO PAIVA ULLON	722.727	60.000.000

Raúl Emiliano Solís C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 019/2015
Caazapá, 15 de setiembre de 2015

5.- <u>EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS:</u> Teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidas en las Bases y Condiciones se realiza el análisis y evaluación de las ofertas recibidas.

5.1- DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

Documentos de carácter sustancial	*PABLO ATILANO PAIVA ULLON*
Formulario de Oferta, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE

5.2- CAPACIDAD LEGAL. Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 (Resolución DNCP Nº 849/15): se ha verificado en los registros de la base de datos del SINARH en donde se constata que el oferente se encuentran SIN REGISTROS, por lo tanto no se encuentran con impedimentos para ejecutar el contrato.

5.3- ANALISIS DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL: en la siguiente tabla se presenta el análisis referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter formal de los oferentes:

Documentos de carácter Formal	*PABLO ATILANO PAIVA ULLON*
Copia de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Copia del Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
Copia del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos.	No Aplica
Fotocopia autenticada del documento de propiedad del inmueble.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores. Resolución DNCP Nº 677/2010.	CUMPLE

6- AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS: *No se observa errores aritméticos.*

Raúl Emiliano Solís C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 019/2015
Caazapá, 15 de setiembre de 2015

7- EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA: La Evaluación de la propuesta presentada por el oferente, se realiza en base al análisis a la oferta presentada. Por lo tanto, este Comité considera que el local ofertado por el oferente cumple con los requerimientos legales y técnicos solicitados para DEPOSITO DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPÁ y el precio del local se encuentran dentro de los parámetros del precio referencial.

Se cumple con el Procedimiento de Locación de Inmueble Determinado regulado en la Ley 2051/03 y la **Resolución DNCP Nº 458/12 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44 de la Ley 2051/03, así como el proceso de Renovación de Contratos de Locación, teniendo en cuenta el art. 5° inc. *a) Locación de Inmueble Determinado*:** *Es el proceso de Locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentadas en informes técnicos previos.-*

8- CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta el **Dictamen SUOC 06/2015-LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO** de la Sub Unidad Operativa de Contratación; la **Resolución Nº 063/15 del CONSEJO DE ADMINISTRACION** por la cual se aprueba el llamado correspondiente; el **Acta el Apertura de Ofertas N° 27/15** el oferente presenta los documentos básicos de carácter sustancial, cumplen con los requerimientos legales y técnicos, y el precio del local se encuentra dentro de los parámetros de los precios referenciales, por tanto **el COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA, salvo mejor parecer**: **ADJUDICAR** al ***Sr. Pablo Atilano Paiva Ullón,*** correspondiente al presente llamado de Locación de Inmuebles Determinado **"ALQUILER DE SALON PARA DEPOSITO DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPÁ" PAC/IDE Nº 298.758,** del Rubro **250,** en forma Plurianual; y suscribir el Contrato respectivo, con vigencia a partir del 16 de setiembre de 2015 hasta el 15 de setiembre de 2016, según el siguiente detalle:

ADJUDICADO	*C.I. N°*	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	*Vigencia de Contrato*	Cantidad	Unidad de Medida	Canon mensual	Costo total
PABLO ATILANO PAIVA ULLON	722.727	"ALQUILER DE SALON PARA DEPOSITO DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPÁ"	Finca 3653. Cta. Cte. Ctral. Nº 22-0015-02	Calle Padre José de Jesús Aguirre (ex Independencia Nacional), Distrito de Caazapá, Departamento de Caazapá	**16/09/2015 hasta 15/09/2016**	12	MESES	5.000.000	**60.000.000**

TOTAL ADJUDICADO: ----------60.000.000

Se eleva el presente Dictamen, a la Máxima Autoridad, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá.-

Ramón Romano Solís C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Fadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá